



DECRETO EXENTO N° : 01970

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según la tarjeta de asistencia cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio:

DECRETO

Pánguense los viáticos correspondientes al mes de abril de 2013 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIATICOS		VALOR A PAGAR (\$)
		VALOR	CANTIDAD	
1	CASTILLO ORREGO MOISES	14,753	14	206,542
2	CARO GUTIERREZ JOSE	14,753	14	206,542
3	RAUL OYANEDEL AZOCAR	14,753	14	206,542
4	HERNANDEZ LEPE YAZNA	14,753	4	59,012
5	PIÑONES MUÑOZ PATRICIO	14,753	7	103,271
6	ROMERO PERALTA PEDRO	14,753	3	44,259
7	PASTEN RAMIREZ DANIELA	36,882	3	110,646
7	PASTEN RAMIREZ DANIELA	14,753	4	59,012
8	LEDEZMA JAIME RODRIGO	14,753	3	44,259
9	MADIELIN YAÑEZ HERNANDEZ	14,753	6	88,518
10	MARGARITA VEGA LOPEZ	14,753	4	59,012
		TOTAL		1,187,615

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 - Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente, denominado Remuneraciones Variables.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE,



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución :

- 1.- Archivo Cometidos
- 2.- Egreso pago Viáticos
- 3.-Secretaría Municipal

YGO/MPB/AC/yhj